

FBC/mos
LAFER

REF: AUTORIZA PAGO DE DILIGENCIAS JUDICIALES

RES. EX. N° 218 ADM

SANTIAGO, 26 ABR 2017

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO

- 1.- La Nota Interna N° 101 de 13 de abril de 2017, del Abogado Procurador Fiscal de Rancagua, mediante el cual solicita el pago de diligencias judiciales encargadas por esa Procuraduría Fiscal;
- 2.- La Boleta de Honorario Electrónica N° 208 emitida por don Juan Pablo Sepúlveda Castillo, Rut N° 14.122.477-8;
- 3.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento, en relación con la letra d) del Art. 53 del mismo reglamento por tratarse del pago de un servicio que no admite alternativas ni sustitutos razonables;

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **AUTORIZASE** compra directa, a don **JUAN PABLO SEPÚLVEDA CASTILLO**, Rut N° 14.122.477-8, por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos. Corresponde a diligencias judiciales realizadas para la Procuraduría Fiscal de Rancagua.
- 2.- **PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.
- 3.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de gobierno transparente.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: 22.08.999 – OTROS, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

IVANHÖE AGUIRRE RIVERA
JEFE (S) DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO